

# **Feria ANUGA 2025**

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) invita a las empresas exportadoras de la **industria alimentaria de Costa Rica** a participar de la **feria ANUGA 2025**, a realizarse del 04 al 08 de octubre del 2025 en la ciudad de Colonia, Alemania.

En esta ocasión contaremos con un espacio de 100 m<sup>2</sup> aproximadamente para **productos secos con un cupo para 14 empresas en espacio compartido y** un espacio de 49,5 m<sup>2</sup> para **productos congelado con un cupo de 6 empresas** en espacio compartido. El plazo para postular su participación será del **21 de marzo a las 8:00 a.m. (hora Costa Rica) al 31 de marzo 5:00 p.m. (hora Costa Rica)**.

La postulación estará sujeta a evaluación técnica, según detallado en las **bases operativas** que deberá revisar previo a su postulación.

En caso de consultas favor contactar a [jliu@procomer.com](mailto:jliu@procomer.com) y a [fhidalgo@procomer.com](mailto:fhidalgo@procomer.com)

## **BASES OPERATIVAS**

### **Feria ANUGA 2025**

- Feria Internacional
- Formato presencial
- Fecha: 04 al 08 de octubre del 2025.
- Lugar: Colonia, Alemania.
- Sector: industria alimentaria.
- Cupo: 14 empresas con producto seco + 6 empresas con producto congelado
- Cierre: **31 de marzo de 2025 a las 5:00 p.m.**

ANUGA es la feria de alimentos y bebidas más importante para la industria alimentaria a nivel internacional. La Feria cuenta con más de 170,000 visitantes de 200 países, +7500 expositores, de los cuales el 90% son exportadores de diversos mercados. Incluye 10 áreas o halls de exhibición por categoría de productos de la industria. Además, es el foro más importante para ver innovaciones y tendencias en la industria alimentaria. <https://www.anuga.com/>

**Formato de participación:** Pabellón Nacional

### **Modalidades:**

- ✓ **Participación por medio de exhibición en un booth:** el espacio asignado dentro del stand o pabellón nacional a una empresa para exhibición de sus productos y atención de visitantes.
- ✓ **Recorrido ferial:** apoyo logístico para que puedan recorrer el recinto ferial, realizar una prospección y generar contactos.

## 1. Criterios de Admisibilidad.

- Serán elegibles las empresas que produzcan o comercialicen productos, servicios o soluciones de **origen costarricense**.
- Serán elegibles empresas costarricenses micro, pequeñas, medianas y grandes:
  1. MICRO: De 1 a 5 empleados
  2. PEQUEÑA: De 6 a 30 empleados
  3. MEDIANA: De 31 a 99 empleados
  4. GRANDE: 100 empleados o más.
- Experiencia de ventas a nivel local o internacional.
  1. Exportador consolidado (Exportador continuo).
  2. Exportador Intermitente.
  3. Nuevo exportador (Exportaciones en 2023 -2024).
  4. Sin exportaciones, experiencia local.
- Diagnóstico único exportador aplicado y actualizado. (Abierto para aplicar en el rango de postulación)
- PROCOMER otorgará un (1) espacio por empresa en el pabellón país. De igual manera aplicará, en el caso de empresas relacionadas (empresas que forman parte de un grupo, en el cual una de ellas tiene el control económico sobre la otra, o están sujetas a un control común; su representación legal corresponde a una misma persona, o comparten miembros en su personería jurídica).

## 2. Documentos de postulación.

Se recuerda que el plazo para postular es del **21 de marzo a las 8:00 a.m. (hora Costa Rica)** al **31 de marzo 5:00 p.m. (hora Costa Rica)**. Cualquier postulación que sea recibida posterior a la fecha y hora no se tomará en cuenta.

- Formulario de aplicación.
- Carta de compromiso
- **Logo:** versión ai o eps (ilustrador), en curvas.
- **Fotografía representativa de la propuesta de valor la empresa (producto):** alta resolución, 300 dpi.
- Para las empresas que declaran una oferta de producto orgánico, se requiere adjuntar el respaldo o declaración jurada que lo certifique.

Una vez concluida la convocatoria de postulación, PROCOMER hará un análisis técnico de los documentos presentados por parte de cada una de las empresas. En caso de requerir, aclaraciones, rectificaciones o algún otro documento adicional, PROCOMER estará comunicándose de manera directa con la empresa. Aquellas que no cumplan con los requisitos previamente indicados serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso actual.

### 3. Beneficios de participación.

#### **PROCOMER se compromete a:**

- Espacio de exhibición compartido de 100m<sup>2</sup> aproximadamente para producto seco y 49,5 m<sup>2</sup> aproximadamente para producto congelado.
- Construcción y decoración del stand.
- Móvilario, tales como:
  - Seco: counter o mesa con gaveta; la mesa es rectangular con un lateral para exhibición de marca; área de vitrinas para exhibición de productos, conexión de electricidad, espacio pequeño para bodega general y basurero, áreas comunes para reunión y degustación de productos.
  - Congelado: mesa con dos sillas; congelador pequeño; espacio en repisas en un congelador en la bodega del stand, conexión de electricidad, basurero.
- Servicios generales (electricidad, limpieza, agua).
- Envío de muestras (50kg máximo de peso bruto, incluye el hielo seco y el embalaje)
- Presencia en el catálogo de la feria
- (2) badges/credenciales por empresa
- Activaciones o degustaciones
- Coordinación logística del evento.

#### **Responsabilidades de la empresa:**

- Realizar el pago de la cuota de participación indicada por el responsable de la feria para confirmar su espacio en la feria (plazo 3 días hábiles a partir de la notificación de la cuota).
- La empresa deberá financiar su tiquete aéreo, estadía y alimentación, así como traslados internos en el país destino. Cualquier otro gasto en que se incurra por el viaje a la feria, deberá ser financiado por parte de la empresa.
- La empresa deberá informarse y cumplir con los requisitos de ingreso al país donde se realizará el evento. (visas, vacunas, entre otros). PROCOMER no se hace responsable en caso de que la empresa no cumpla con estos requerimientos. Así como cumplir con los compromisos adquiridos en la carta de compromiso que ha sido adjuntada con la postulación.

### 4. Criterios de evaluación.

Posterior a la revisión de admisibilidad de las empresas. PROCOMER realizará una evaluación técnica tomando en cuenta los siguientes criterios:

### Convocatoria ANUGA 2025

Matriz de Evaluación			
Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje	% por criterio
Experiencia Exportadora	Sin Exportaciones	1	
	Nuevo Exportador (Año 2023 o 2024)	2	
	Exportador Intermitente (2023 hacia atrás)	3	15
	Exportadora consolidada (Exportaciones continuas)	4	
Cumplimiento requisitos de acceso al mercado (se valida la información de acceso a mercado de acuerdo al DUE)	Cumple	4	
	No Cumple	1	20
	A	4	
	B	4	
Resultado Diagnóstico Único (DUE)	C	2	15
	D	1	
	Sí	4	
	NO	1	15
Potencial de la oferta y oportunidad en el mercado	Comité conformado por promotores central, OPC e Inteligencia Comercial o CACEX	1 al 4	15
Servicios brindados por PROCOMER en los últimos 3 años previo al evento (Vinculaciones)	0 Servicios	1	
	N/A Empresas Nuevas	3	
	1-3 servicios	3	5
	Más de 3 servicios	4	
ROI (oportunidades concretadas y confirmadas a PROCOMER) de las últimas participaciones en el evento	Sí	4	
	N/A (Empresa nueva o sin participaciones previas en el evento)	3	
	No	1	5
	Sí	4	
Empresa que cuente con EUR1	No	1	5
Certificaciones acordes a los lineamientos de la Unión Europea	Libre de deforestación, HACCP, FSSC22000 BRC, otras relacionadas con la industria o avaladas por el GFSI	4	
	No cuentan con certificaciones	1	5
			100

### Proceso de Adjudicación de espacios

Una vez realizada la evaluación se realizará un ranking de las empresas, en caso de empresas que tengan una misma calificación se realizará por orden de llegada de la postulación.

### 5. Selección

- Finalizado el proceso de evaluación y ranking, PROCOMER comunicará la adjudicación del beneficio de participación a las empresas seleccionadas.
- Pago de cuota de participación, tendrán (3) días hábiles para realizar el pago y enviar el comprobante del depósito bancario por correo indicando los datos para la generación de la factura electrónica.
- En caso de la no realización de pago o deseo de la empresa de no participar en el proceso, PROCOMER avanzará con la siguiente empresa no adjudicada, según el ranking de evaluación previamente realizado.
- Se hará una 1ra reunión de coordinación con el grupo una vez cerrada la convocatoria, para ver términos logísticos de la participación.

Una vez adjudicada la empresa y con el pago realizado, las empresas seleccionadas deberán proporcionar:

- Nombre con el que desean exhibir.
- Productos por exhibir en la feria.
- Actualización de las certificaciones.

- Datos de los 2 participantes de contacto.
- Información para el registro ante la feria, deadline 25 de abril de 2025.

## **6. Cancelación del evento por motivos de fuerza mayor**

*La participación de PROCOMER en la edición especial de ANUGA 2025 estará sujeta a los lineamientos sanitarios indicados por la Organización del evento, así como los cambios y requerimientos sanitarios solicitados por el país donde se llevará a cabo. PROCOMER no se hace responsable por los cambios o cancelación del evento que se pueda derivar de una situación considerada de fuerza mayor. Las empresas participantes deberán informarse constantemente sobre los requerimientos de ingreso al país, por lo que PROCOMER no asume ninguna responsabilidad en costos de tiquetes, hospedaje y demás relacionados con la participación en la Feria que se generen por cancelación del evento o imposibilidad de viajar al mercado en las fechas pactadas.*

## **7. Evaluación de participación en la feria**

- Al finalizar cada día de la feria, la empresa participante deberá completar la hoja de oportunidades que será entregada en el momento por algún funcionario de PROCOMER.
- Posteriormente, PROCOMER por medio del Promotor de exportaciones y la Ejecutiva del Mercado estarán contactando a las empresas para dar seguimiento a las oportunidades recabadas en los días de la feria.
- Cuando concluya la feria, la empresa participante deberá completar la encuesta de satisfacción que será enviada al correo electrónico.
- En caso de que las empresas no brinden la información anteriormente indicada, PROCOMER establecerá dicho incumplimiento dentro de sus registros, contemplándolo en la evaluación de futuras postulaciones a ferias.

## **8. Acuerdo de confidencialidad**

Para el uso de la información suministrada por Procomer o por el exportador a Procomer, se hará uso de lo estipulado en la ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (8968) y a la Ley del Sistema de Estadística Nacional (7839).

PROCOMER tiene obligaciones en lo relativo a la administración y custodia de la información que brindan los exportadores, de manera que debe observar el principio de confidencialidad estadística. Además, no se ha otorgado expresamente la autorización de compartir este tipo de información, tal y como lo indica el artículo 2 de la Ley No.8220, Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos “Para que una entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública pueda remitir información del administrado a otra entidad, órgano o funcionario, la primera deberá contar con el consentimiento del administrado”.

Al enviar la presente inscripción, usted autoriza a PROCOMER a almacenar sus datos personales y a utilizarlos bajo estos términos de confidencialidad.

Toda la información brindada es de uso interno y confidencial para PROCOMER.

## **9. Datos de contacto**

Para atender consultas se habilitará a la dirección: [alimentaria@procomer.com](mailto:alimentaria@procomer.com), [jliu@procomer.com](mailto:jliu@procomer.com) y a [fhidalgo@procomer.com](mailto:fhidalgo@procomer.com)